



CONVOCATORIA PARA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

De conformidad a lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, el Ayuntamiento de Córdoba se permite invitar a la ciudadanía que desee participar en una Sesión de Cabildo Abierto a fin de que sus voces sean escuchadas de manera directa en asuntos de interés para la comunidad. En estas sesiones, los ciudadanos podrán expresar su opinión sobre los problemas que observen de competencia municipal, así como apuntar posibles soluciones.

Por lo anterior y en apego a lo establecido en los artículos 115 fracción I párrafo 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto; 29, 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento Interior del Gobierno Municipal, así como lo dispuesto en la Novena Sesión de Cabildo, se emite la presente Convocatoria, atendiendo a las siguientes:

Bases

PRIMERA. - Tema a tratar: “Regeneración de Espacios Públicos en el Municipio de Córdoba, Veracruz”

SEGUNDA. - Lugar, Fecha y Hora

La Sesión de Cabildo Abierto se llevará a cabo a las 10:00 horas del día viernes 27 de febrero del año 2026 en el Salón Central del Ayuntamiento, ubicado en la parte alta del Palacio Municipal, con domicilio en la Calle 1 s/n Avenidas 1 y 3, Colonia Centro, CP 94500, de Córdoba, Ver.

TERCERA. - Requisitos para registrarse como participante en el Cabildo Abierto.

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el municipio que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Contar con credencial para votar vigente, con domicilio en el municipio de Córdoba,
- b) Acudir a la Secretaría del Ayuntamiento del día 10 al 26 de febrero del año en curso, en un horario de 9:00 a 16:00 horas a realizar su registro respectivo, llevando original y copia de su credencial para votar, señalando además número telefónico local y/o celular, así como correo electrónico.
- c) Exhibir anexo a su solicitud una breve exposición del proyecto a presentar ante Cabildo y que deberá contener lo siguiente: Descripción del proyecto de manera general y metas.
- d) Firmar carta de autorización de derechos de registro en actas de cabildo, foto y video, la cual será proporcionada al momento del registro.



CUARTA. -

Desarrollo de la Sesión de Cabildo Abierto

Serán participantes del Cabildo en sesión abierta, únicamente con derecho a voz, los ciudadanos del municipio que se hayan registrado de manera previa. A efecto de dar la mayor participación posible, solo se permitirá la inscripción de hasta seis ciudadanos por cada tema a tratar.

Los ciudadanos participarán en el orden en que fueron registrados, contando con dos intervenciones, la primera ronda será por un tiempo máximo de cinco minutos, en la cual harán valer sus puntos de vista, así como las aportaciones que consideren oportunas para el fortalecimiento del Proyecto a desarrollar.

Durante la intervención, en segunda ronda, los ciudadanos podrán intervenir hasta por tres minutos, tiempo en el cual darán las conclusiones que consideren pertinentes.

A la conclusión de cada ronda de participación ciudadana, el Secretario del Ayuntamiento levantará una lista de oradores para los ediles que deseen intervenir, los cuales participarán en los términos señalados en el Reglamento Interior del Gobierno Municipal, con excepción del Presidente, quien podrá libremente aportar y dar contestación puntual a los requerimientos de los ciudadanos de la manera más eficaz posible. También podrán participar en el Cabildo en sesión abierta, los titulares de las dependencias del Ayuntamiento que, por la naturaleza de su cargo, el Cabildo considere necesarios.

En todo momento los ponentes deberán conducirse con respeto a los integrantes del Cuerpo Edilicio y al Público en General, de igual manera no podrán abordar otro tema ajeno al punto de la presente Convocatoria.

QUINTA.- Causa de Suspensión de la Sesión de Cabildo Abierto

Serán causas de suspensión de la sesión de Cabildo Abierto, los actos de desorden o inseguridad que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes.

SEXTA.- Casos No Previstos

Lo no previsto en la presente Convocatoria o aquellas situaciones de carácter extraordinario serán resueltas por el Pleno del Cabildo, si están ocurrieran durante el desarrollo del mismo. Respecto de aquellas situaciones que se suscitaren fuera del desarrollo de la sesión de cabildo serán resueltas por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, pudiéndose asistir del o los servidores que estimen pertinentes.



SÉPTIMA.- Publicación

La Convocatoria será publicada en los estrados del Palacio Municipal y el portal de transparencia del Ayuntamiento, así mismo podrá ser consultada en la página del Ayuntamiento: <https://cordoba.gob.mx/>

H. CÓRDOBA, VER. A 9 DE FEBRERO DEL 2026

**C.P. MANUEL ALONSO CEREZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
RÚBRICA**

**LIC. CARLOS FELIX HERNÁNDEZ SALGADO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**